

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Orientación Profesional por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Rama de Conocimiento</b>	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
<b>Año de implantación</b>	2009

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

## 1. Gestión del título

### Organización y Desarrollo

**Información pública del título:** *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...)*

El perfil de ingreso coincide con el introducido en la última memoria verificada.

Se introducen en los criterios de admisión información no recogida en la memoria, como:

Tabla con baremo según "titulación desde la cual se pretende acceder al Máster".

Tabla con baremo según "otros títulos académicos de nivel universitario".

Tabla con baremo según "experiencia profesional acreditada".

Las competencias que aparecen en la web coinciden con las recogidas en la memoria verificada.

En relación a la normativa académica del título se encuentra disponibles y son fácilmente accesibles, sus enlaces funciona adecuadamente.

También se encuentra disponible y son fácilmente accesibles la documentación oficial (la última memoria verificada no tiene el formato habitual de ANECA).

**Despliegue del Plan de Estudios:** *Las guías docentes.*

Las competencias del título están correctamente definidas y son visibles. Y se corresponden con las propuestas en la última versión de la memoria de verificación.

Por otra parte la página web del título y la memoria verificada contemplan las competencias específicas CE11 y CE12, pero ninguna de ellas se recoge en ninguna asignatura ni en la memoria ni en la web.

(Hay dos asignaturas optativas en la memoria de verificación que no se recogen en el plan de estudios implantado: "Metodología de Investigación en Orientación Profesional" y "Aplicaciones de las TIC en Orientación Profesional".)

El nº de créditos optativos y del Trabajo Fin de Máster son distintos. En la web se establece dieciocho (18) créditos optativos y seis (6) de Trabajo Fin de Máster, mientras que en la última memoria verificada se establecen doce (12) créditos optativos y doce (12) de Trabajo Fin de Máster.

Mientras todas las asignaturas recogidas en la última memoria verificada cuentan con seis (6) créditos, en la web aparecen asignaturas de 5 créditos.

En la web del título, en el listado de asignaturas, se encuentran mezcladas asignaturas del curso de nivelación y de adaptación junto con las del plan de estudios. Deberían figurar clasificadas por su naturaleza, toda vez que en la documentación de desarrollo de algunas de nivel y de adaptación no hay ninguna referencia al máster de Orientación Profesional, y sí a otros másteres ("Iniciación a la investigación en educación") o no se puede acceder al desarrollo de las mismas ("Intervención Socioeducativa para la Prevención de la Exclusión Social").

Las Guías académicas de las asignaturas no recogen siempre las competencias perseguidas, aunque sí los resultados de aprendizaje. Algunas de las que las recogen no contemplan todas las recogidas en la memoria verificada (es lo que ocurre en "Orientación para el desarrollo profesional" no recoge las CG6, CG7 ni CE02).

Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes.

Los materiales didácticos utilizados en el proceso de enseñanza-aprendizaje son adecuados para facilitar la adquisición de los resultados del aprendizaje por parte de los estudiantes.

## Información y Transparencia

**Información al estudiante.** *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

Resulta muy positivo que la bibliografía cuente con enlaces directos a la web de la Biblioteca y Librería universitarias para facilitar el acceso a los mismos, así como la existencia del centro de orientación, información y empleo activo donde se ofrece una amplia información actualizada.

También es positiva la información aportada en los enlaces "Salidas Profesionales, académicas y de investigación", "Calendario de Admisión", "Consejos para la matrícula", "Reconocimiento de créditos", "Información administrativa" y "Coordinación del master".

Aparece dos apartados con el nombre "Estudiantes con discapacidad" con diferente información.

Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos, salvo:

-un calendario específico del título, donde se indiquen el comienzo del curso, fechas de exámenes, días festivos y la finalización del curso.

-la guía docente de la asignatura "Intervención Socioeducativa para la Prevención de la Exclusión Social" no se encuentra disponible.

## Sistema de Garantía Interno de Calidad

**Sistema Interno de Garantía de Calidad:** *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

El enlace aportado en la documentación hace referencia al Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED, cuya primera versión se realizó el

30 de junio de 2008, siendo la tercera versión n del 29 de abril de 2014. Así mismo se refiere al Manual de Procedimientos del SGIC-U en su segunda versión de fecha 29 de julio de 2011.

La definición de los objetivos de calidad se evidencia a través del Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED, la declaración institucional sobre política de calidad y los objetivos de calidad propios de la Facultad de Educación publicados en la página web. La revisión de los objetivos de calidad está asignada a la Comisión Coordinadora del Título y a la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Educación. Sería conveniente que en las actas de esta comisión y en los informes anuales de seguimiento del Máster se informara explícitamente de la revisión de los objetivos de calidad así como de los resultados de esta revisión.

En relación a la participación de los grupos de interés en la valoración, análisis y mejora del título se evidencia que existe un sistema integral de cuestionarios y formularios utilizados para recabar la opinión de los diferentes grupos de interés. La difusión de los resultados obtenidos se realiza a través del Portal Estadístico. En los informes se analizan fortalezas, debilidades y se realizan propuestas de mejora sobre la base del análisis de las encuestas de valoración, el buzón de sugerencias y las opiniones recogidas en los foros generales del máster por parte de estudiantes. Además, se realizan análisis de fortalezas y debilidades de acuerdo a los resultados de los cuestionarios de autoevaluación del profesorado y se presentan propuestas de mejora.

Por último, en relación a la recogida y análisis de las sugerencias, quejas o reclamaciones, además de la documentación general de la UNED al respecto, se especifica que la Facultad de Educación dispone de un procedimiento de canalización de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones, pero el enlace que se aporta enlaza con la página web de Noticias de la Facultad de Educación.



No obstante, desde la página web del máster se puede acceder al formulario electrónico de la UNED para sugerencias, quejas o reclamaciones. Se concreta que el análisis de sugerencias, quejas o reclamaciones se realiza por parte de la Comisión Coordinadora del Título aportándose evidencias explícitas sobre la mejora del título a partir del análisis de las sugerencias, queja o reclamaciones.

## 2. RECURSOS

### Personal Académico

**El personal Académico** con categoría y ámbito de conocimiento.

El profesorado del máster es adecuado y cumple sobradamente el comprometido en la memoria de verificación.

**Los recursos materiales** (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Los recursos materiales son adecuados para conseguir las competencias del título y el número de estudiantes matriculados.

En el caso de que el título contemple la realización de **prácticas externas obligatorias**, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

La organización de las prácticas curriculares parece correcta, pero no se aporta suficiente información para poder corroborarlo.

La única información es la proporcionada por la Guía Docente, y en ella no se cuenta con información sobre convenios, listado de estudiantes cursando las prácticas, coordinación entre tutores, seguimiento...

Por otra parte, el contenido que aparece en el apartado "Prácticas" introduce información nueva que no aparece en la última memoria verificada, sin embargo la información de esta no se introduce.

Se debe solicitar una modificación del título que recoja las diferencias existentes entre la información presentada y la última memoria verificada.

### 3. RESULTADOS

#### Criterio 7 - Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

**Indicadores:** *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

No se dispone a disposición pública un espacio para recoger las tasas ni de datos de matrícula. No se puede hacer una comparación con los datos previstos en la memoria.

Madrid, a 1 de Marzo de 2015

EL DIRECTOR DE ANECA

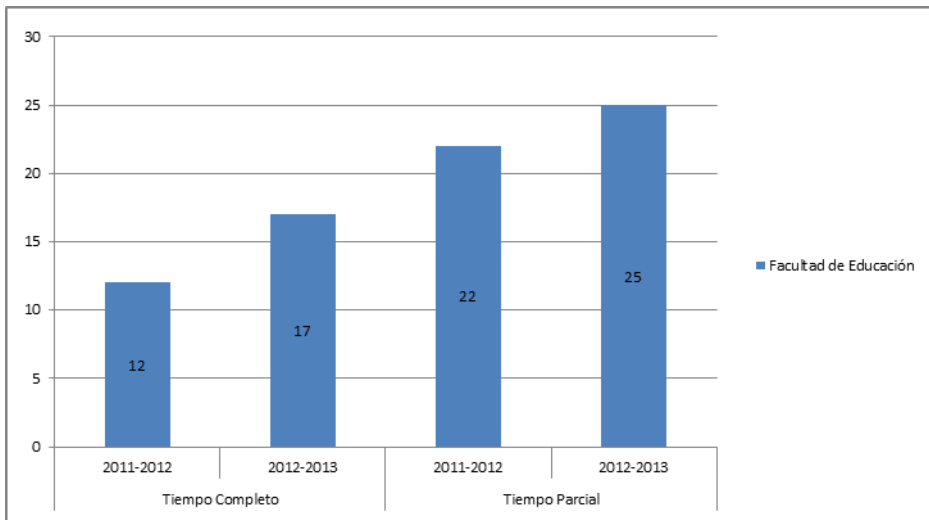


Rafael van Grieken

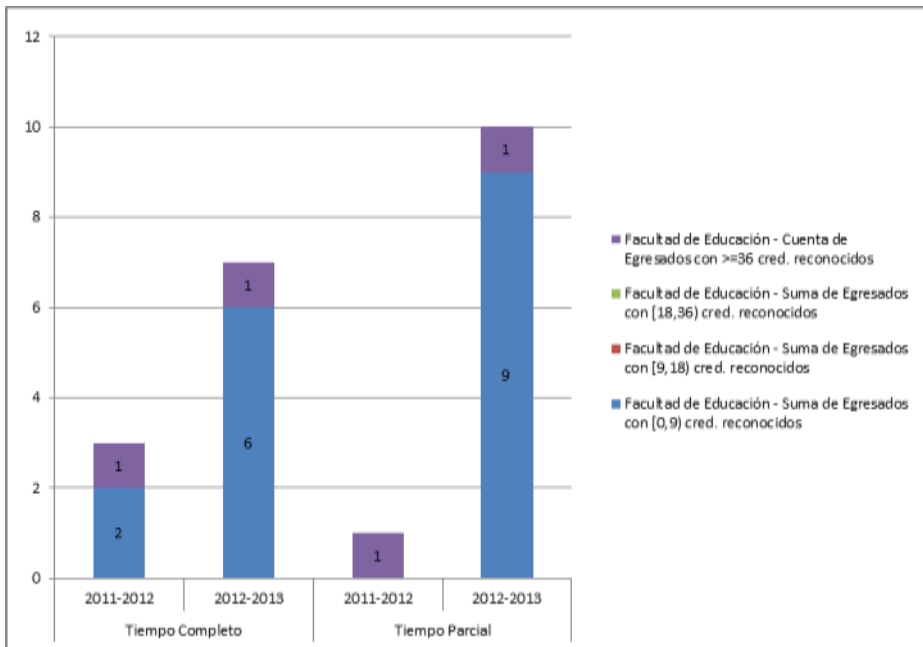


## ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

### Datos de Ingreso

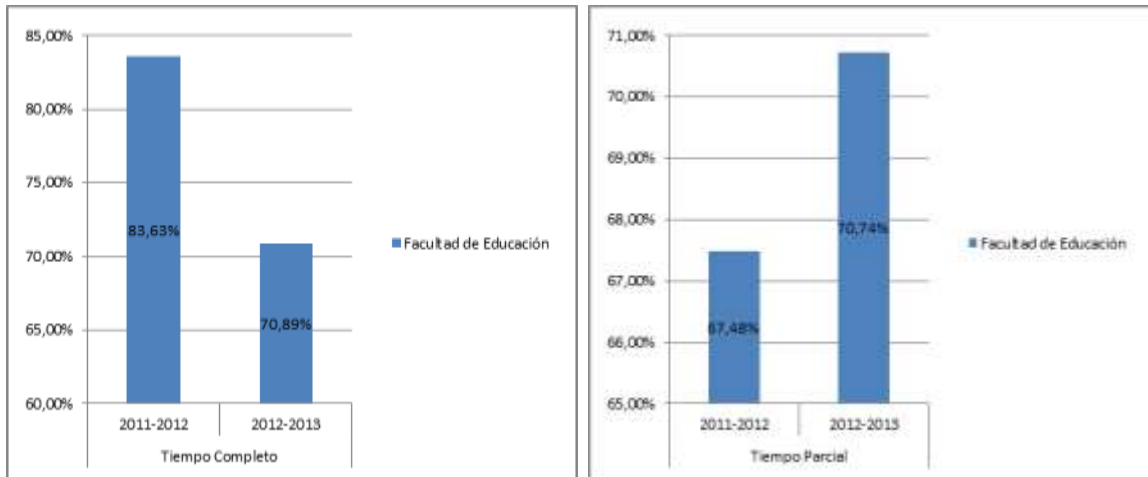


### Datos de Egresados



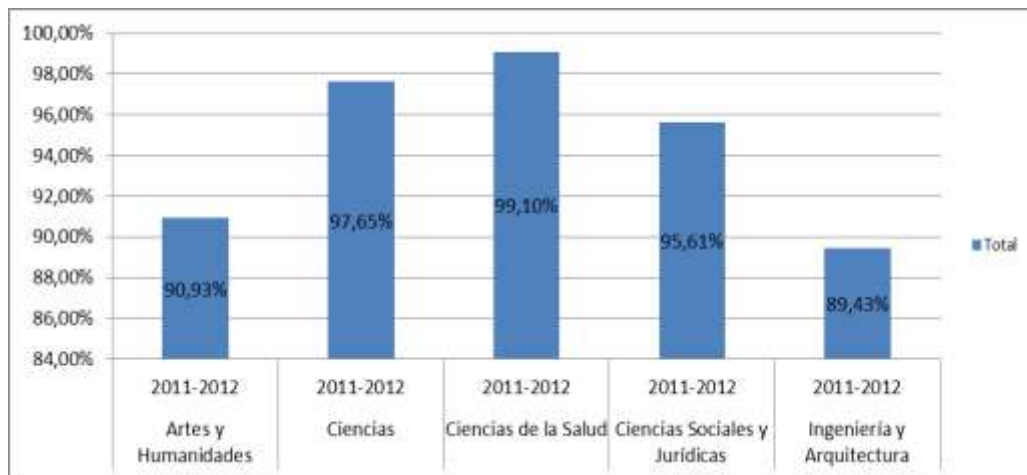
## TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE MÁSTER

### Del título:

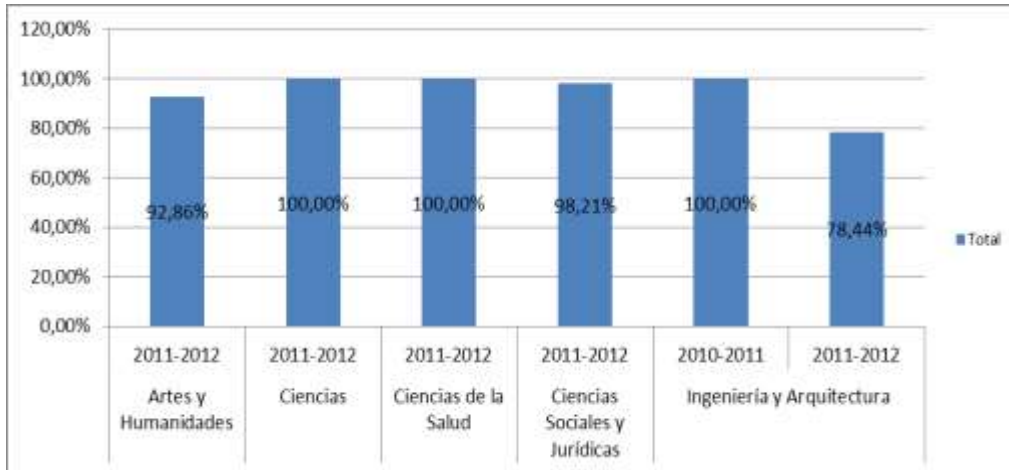


### Del conjunto de títulos de Máster:

#### TC



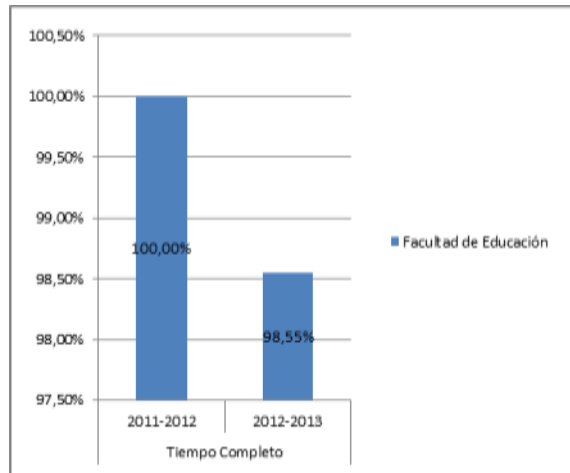
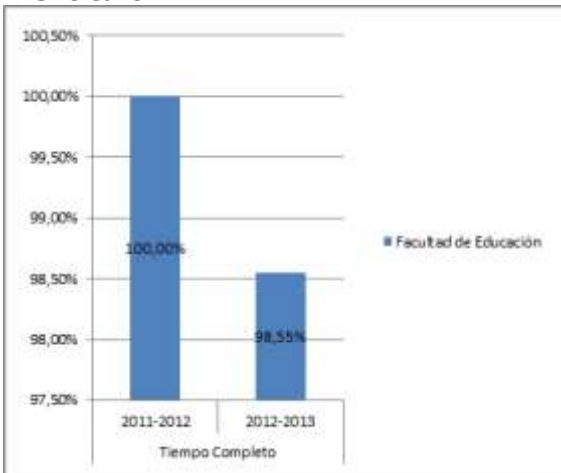
**TP**



**Tasa de Rendimiento** = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

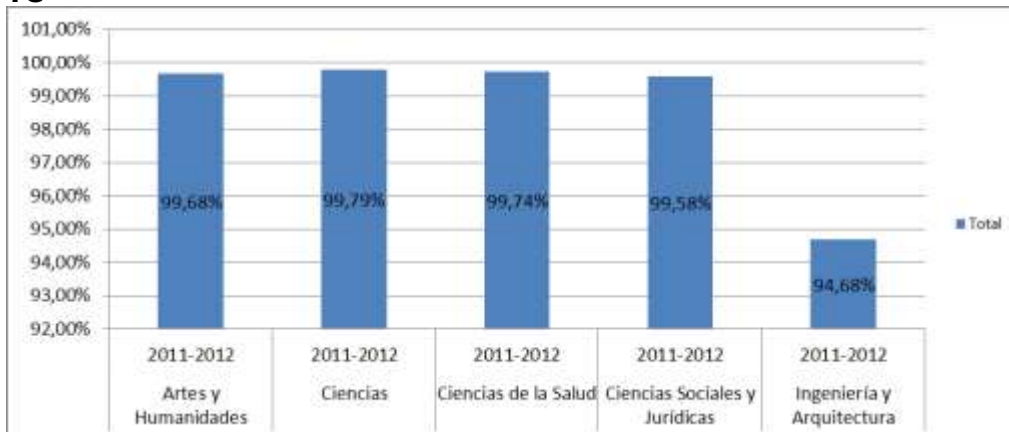
**TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE MÁSTER**

**Del título:**

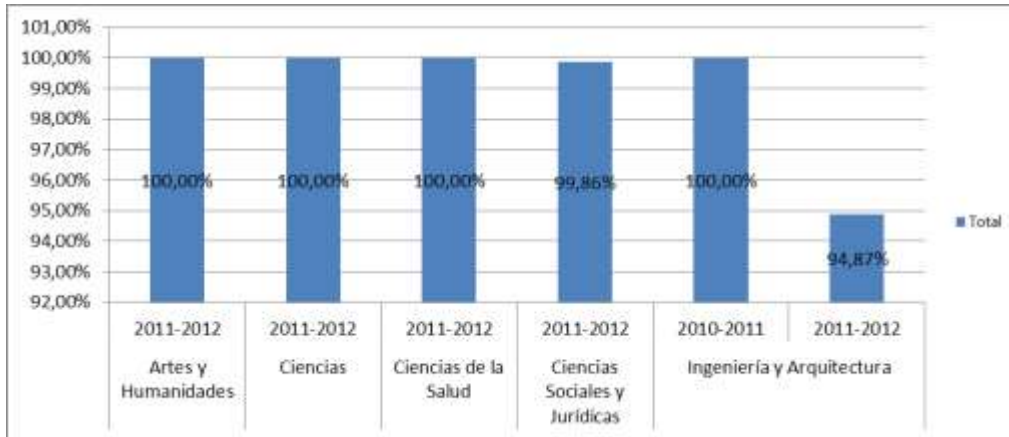


**Del conjunto de títulos de Máster:**

**TC**



**TP**



**Tasa de Éxito** = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.